

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales **En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 02 de Agosto del 2023

HORA: 8:59:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; IVAN ALEJANDRO, con el radicado; 202342500, correo electrónico registrado; montesabogadosmanizales@gmail.com, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
contestaciondelademanda2023425.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230802090006-RJC-365

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Señor(a)

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales (Caldas)

DEMANDANTE: JOSÉ WILMAR LÓPEZ GIRALDO

DEMANDADO: DANIELA LÓPEZ TRUJILLO

**REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RAD – 17001311000520230042500**

IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía número 16.074.136 expedida en Manizales, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 310.983 del Consejo Superior de La Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de DANIELA LÓPEZ TRUJILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.002.544.425, por medio del presente escrito me permito pronunciar ante su Despacho con relación a los hechos y pretensiones propuestas por la parte demandante, dentro del proceso de impugnación de paternidad contra mi mandante, y para ello expongo lo siguiente:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: ES CIERTO, según lo observado en el registro civil de nacimiento de **DANIELA LÓPEZ TRUJILLO**, aportado con el escrito de la demanda

SEGUNDO: NO ME CONSTA, toda vez que en el plenario no se aporta documentación que acredite lo manifestado en el hecho segundo de la demanda

A LAS PRETENSIONES



Me permito oponerme a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones expuestas en el escrito introductor al proceso y en su defecto, solicito a su señoría se condene a la parte demandante al pago de costas procesales y agencias en derecho

LAS EXCEPCIONES

DE FONDO PROONGO LAS SIGUIENTES:

- **RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD**

Es evidente su señoría que el señor **JOSÉ WILMAR LÓPEZ GIRALDO**, es el padre de **DANIELA LÓPEZ TRUJILLO**, toda vez que hace mas de 21 años, asistió voluntariamente a la registraduría nacional del estado civil, con el fin de reconocer a su hija

- **ANIMO CONCILIATORIO PAGO DE CUOTA ALIMENTARIA**

El señor **JOSÉ WILMAR LÓPEZ GIRALDO**, desde el año 2003, ha mostrado animo conciliatorio para reconocer y asumir el pago de la cuota alimentaria a favor de su hija **DANIELA LÓPEZ TRUJILLO** y hasta la actualidad ha cumplido con el pago de dicha obligación

- **EXCEPCION GENERICA**

Solicito, con fundamento en el artículo 282 del Código General del Proceso, sea declarada cualquier otra excepción relacionada con todo hecho que se encuentre plenamente demostrado en el proceso y que constituya una excepción susceptible de ser declarada a favor de la parte demandada, a criterio del Despacho

SOLICITUD ESPECIAL

Solicito comedidamente al despacho, tenga a bien de requerir al abogado **GUSTAVO ELÍAS PEREZ ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.105.453 de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, domiciliado en Santa Rosa de Cabal - Risaralda, abogado con Tarjeta Profesional N° 222.347 del Consejo Superior de la Judicatura, para que aclare bajo que figura y preceptos normativos, se encuentra representando a la parte demandante;

Calle 20 # 21-38 Oficina 1202 Edificio Banco de Bogotá Manizales – Caldas - Teléfono 3106244254, correo electrónico montesabogadosmanizales@gmail.com



lo anterior, teniendo en cuenta que el domicilio del demandante es en la ciudad de Manizales y cuenta con buena capacidad económica para sufragar los gastos de honorarios de un profesional del derecho; toda vez que el señor JOSÉ WILMAR LÓPEZ GIRALDO es pensionado de la policía nacional y es propietario de una casa en la ciudad de Manizales

Resultado Transaccion
X

Transacción finalizada correctamente, a continuación puede ver el detalle de la transacción.

Servicio	Consulta Indices
PIN	230801906580427902
Recibo / Referencia	82301309
Valor	0
Fecha Consulta	01/08/2023 05:13 PM

Los siguientes son los resultados arrojados para la Consulta, puede revisar el historial de todas sus consultas presionando el botón Historial, en la pantalla principal, **Recuerde** que debe tener habilitadas las ventanas emergentes para poder descargar el reporte, la columna **Vinculado a** indica por cuál de los diferentes datos o filtros fue obtenido el registro

#	Ciudad	Matricula	Direccion	Vinculado a
1	Manizales - Caldas	100-196807	KR 8 B # 41 - 54	Documento

◀
◀◀
1
▶▶
▶

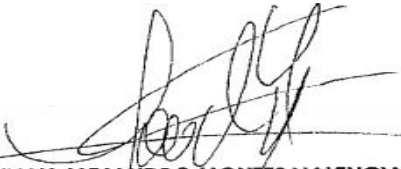
Señor usuario si usted no está de acuerdo con el resultado de la consulta, por favor comuníquese con las líneas de atención al ciudadano como aparecen en el pie de página de esta plataforma, allí su inconveniente será recepcionado para brindarle una solución, o presione el boton **Comentario** en el cual podrá escribir su Observacion para ser procesado por la entidad

Comentario
Descargar Consulta Indices
Descargar Recibo
Salir



NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado: en la calle 20 No. 21 - 38 Edificio Banco de Bogotá - oficina 1202, Manizales - Caldas, correo electrónico montesabogadosmanizales@gmail.com



IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA
C.C. Nro. 16.074.136
T.P. 310983 del C.S.J.

